



MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Resolución I.M. N°: 70/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y SE OTORGA PERMISO PARA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA COMPAÑIA ISLA VEGA - plurianual 2026 - 2027", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026, ID 491107.

Itapé, 30 de junio de 2026.

VISTO: Los artículos 209, y 235 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y el proyecto encarado por el Departamento de Obras de la Municipalidad para "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA COMPAÑIA ISLA VEGA - plurianual 2026 - 2027", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026, ID 491107.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 209 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" dispone: *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones- de la misma normativa, establece *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".*

Que, todo lo procedido se encuadra dentro de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en las reglamentaciones que regulan las construcciones de ámbito municipal.

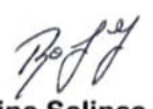
POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

RESUELVE:

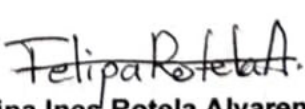
Art. 1°.- **Aprobar** los planos y otorgar el permiso correspondiente para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA COMPAÑIA ISLA VEGA - plurianual 2026 - 2027", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026, ID 491107.

Art. 2°.- **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-




Lic. Romina Salinas Galeano
Secretaria General




Lic. Felipa Ines Rotela Alvarenga
Intendente Municipal